GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00070 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

VISTO:

El Memorándum Nº 01180-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 27 de diciembre del año 2021, solicitud de Reg. Documento Nº 01128278 y Reg. Expediente Nº 965189, de fecha 22 de diciembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de Reg. Documento Nº 01128278 y Reg. Expediente Nº 965189, de fecha 22 de diciembre del año 2021, la administrada, **OLIVOS CARRASCO KEREN JEDI,** solicita rectificar la Resolución Directoral Nº 00587-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 29 de julio del año 2020, respecto al **ARTICULO SEGUNDO** que **Dice**: **ASIGNAR LAS FUNCIONES** como Jefes de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a partir de la fecha, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EESS	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION
MICRO RED DE CORRALES			
MALVAL	OLIVOS CARRASCO KEREN JERI.	ENFERMERA.	SERUMS.

Debe Decir:

ASIGNAR LAS FUNCIONES como Jefes de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a partir de la fecha, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EESS	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION
MICRO RED DE CORRALES			
MALVAL	OLIVOS CARRASCO KEREN JEDI.	ENFERMERA.	CAS.

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa en el artículo 212- rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Asimismo, señala el numeral 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00070 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

Que, mediante Memorándum Nº 01180-2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 27 de diciembre del año 2021, el Director Regional de Salud de Tumbes, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000233-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, de oficio el nombre Y condición laboral de la administrada consignada en la Resolución Directoral Nº 00587-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 29 de julio del año 2020, como sigue: de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO que **Dice**: **ASIGNAR LAS FUNCIONES** como Jefes de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a partir de la fecha, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EESS	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION
MICRO RED DE CORRALES			
MALVAL	OLIVOS CARRASCO KEREN JERI.	ENFERMERA.	SERUMS.

Debe Decir:

ASIGNAR LAS FUNCIONES como Jefes de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a partir de la fecha, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EESS	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION
MICRO RED DE CORRALES			
MALVAL	OLIVOS CARRASCO KEREN JEDI.	ENFERMERA.	CAS.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00070 - 2022-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 25 de enero del año 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE, subsistente e inalterable el contenido descrito en la Resolución Directoral Nº 00587-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 29 de julio del año 2020.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a la parte interesada y a las demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RVGS/DG
JLLL/DEA
OFSS/DEGyDRH
HMZ/OAJ
RMUG/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ( )
OCI
Legajo
Archivo/22.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Rommell Veintimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD